

CARTILLA PARA LA SOCIALIZACIÓN DE INFORMACIÓN

“Lineamientos Prácticos para la Equidad Social de los Servicios Turísticos en la Red de Áreas Naturales Protegidas (ANP) de Mendoza”.



Accesibilidad Turística
Áreas Naturales Protegidas





Muchas veces las barreras, en el entorno de una persona, están dadas por la falta de información, formación y comunicación; la iniciativa y redacción de la presente “Cartilla” se plantea como un **instrumento de autoaprendizaje y socialización que ofrece lineamientos prácticos para incorporar condiciones de accesibilidad turística en el sistema de Áreas Protegidas.**



PRESENTACIÓN

El **Ministerio de Energía y Ambiente**, a través de la **Dirección de Áreas Protegidas (DAP)**, impulsa acciones comprometidas a incorporar condiciones de accesibilidad turística a la gestión del sistema de áreas naturales protegidas con el fin de que cada persona que las visite pueda vivir una experiencia de naturaleza con dignidad y autonomía.

La accesibilidad en la naturaleza es mucho más que un derecho de todas las personas, mejora la calidad de vida, amplía oportunidades y fortalece el vínculo entre estas y su entorno.

Estas acciones se enmarcan en un conjunto de lineamientos prácticos como respuesta a la necesidad de garantizar la equidad de oportunidades y un acceso y uso accesible para todas las personas en los servicios públicos de las áreas naturales protegidas.





Esta visión permite integrar la accesibilidad en todas las etapas de la gestión ambiental y turística y consolidar un camino sostenido hacia la inclusión real, siendo también parte de lineamientos mundiales como las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS 2030, principalmente el número 11) y las metas nacionales (adhesión a la ley Nacional N° 26.378 desde 2007) de la "Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad" (CDPCD).

Dr. Iván Funes Pinter

Director de Áreas Protegidas



Para que cualquier persona pueda disfrutar de una experiencia positiva y memorable en los ámbitos relacionados con la naturaleza y el turismo, es necesario que cada entidad, además de mejorar la accesibilidad de sus entornos y servicios, incorpore en su gestión cotidiana, una forma de actuar ordenada y planificada de la accesibilidad universal y equidad social, que dé como resultado una mejora continua de servicios de calidad y para todas las personas.

Mg. Belén Arredondo

Coordinadora de Accesibilidad Turística
Áreas Protegidas

Contextualización

El disfrute, el aprendizaje, el conocimiento, el valor y la protección del medio natural son un derecho de todas las personas (Constitución Nacional Argentina, Art.41).

Los destinos deben estar a la altura de los movimientos, cambios y exigencias del ser humano para desestructurar el encasillamiento de las personas y modificar su dinámica de oportunidades.

Las personas con condición de discapacidad han incrementado su participación en actividades turísticas de esparcimiento en contacto con la naturaleza como consecuencia de su creciente grado de integración económica y social.

Se estima que una de cada siete personas en el mundo (15% de la población mundial) vive con alguna discapacidad (OMS, 2011) y que la población de personas mayores de edad (+65 años) se triplicará para el 2050 (ONU, 2019).

Es necesario garantizar la igualdad de oportunidades y un acceso y uso accesibles para todas las personas (ONU, 2006 y OMT, 2014).

Los servicios públicos de las ANP constituyen la base del ejercicio de una serie de derechos humanos reconocidos en normas constitucionales (Ley Provincial N° 6045, 1993).



Conceptos claves

Área Natural Protegida

Espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado, mediante medios legales u otros tipos de medios eficaces para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza y de sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados. UICN - Dudley, 2008

Turismo Activo de Naturaleza

Forma responsable, justa y solidaria de realizar actividades recreativas en contacto con ambientes naturales y con expresiones culturales. Relación entre el hombre y la naturaleza.

Discapacidad

Concepto evolutivo que resulta de la interacción entre personas con deficiencias y las barreras del entorno -tanto físicas como actitudinales- que impiden su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con el resto. Convención sobre los Derechos de las PCD – ONU 2006.

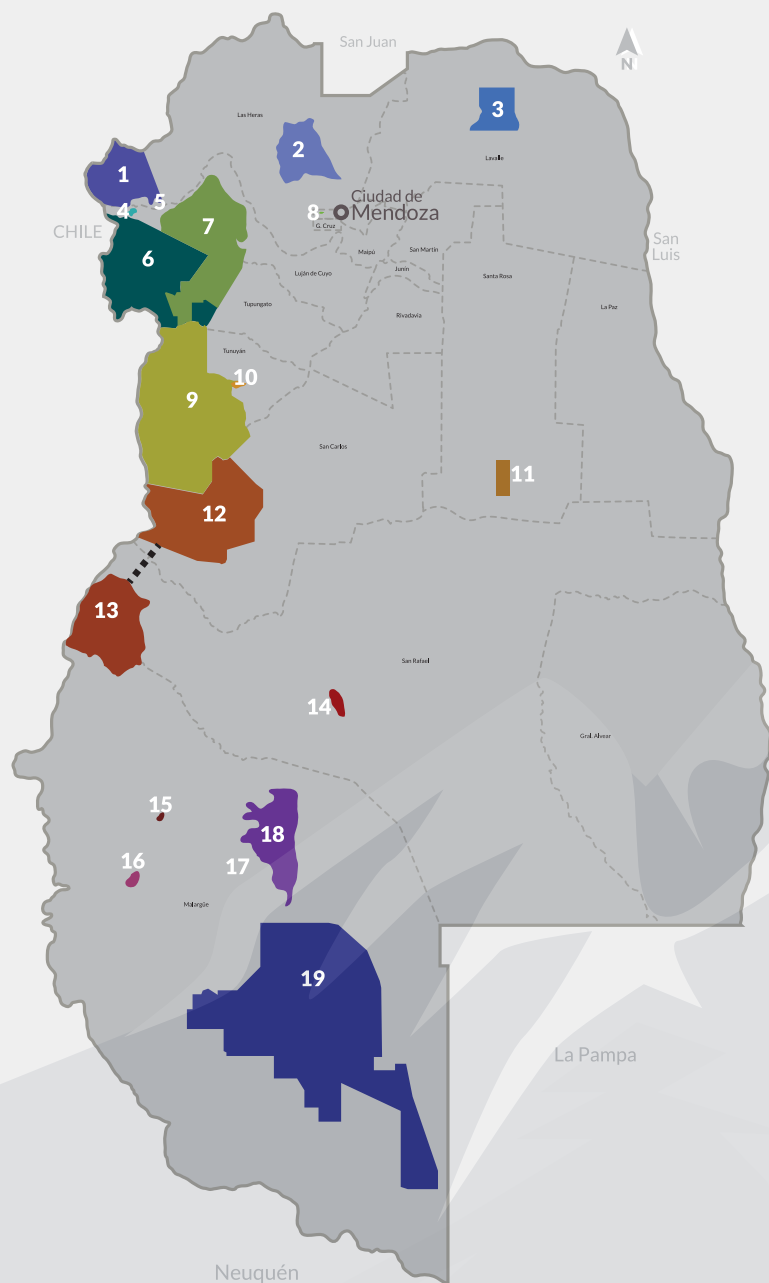
LA DISCAPACIDAD PUEDE VERSE ASÍ



PERO TAMBIÉN ASÍ



Áreas Naturales Protegidas Mendoza



Referencias

- 1 Parque Provincial Aconcagua
- 2 Reserva Privada Villavicencio
- 3 Reserva Natural Bosques Telteca
- 4 Monumento Natural Puente del Inca
- 5 Vías Panorámicas Casuchas del Rey
- 6 Parque Provincial Tupungato
- 7 Parque Provincial Cordón del Plata
- 8 Reserva Natural Divisadero Largo
- 9 Reserva Natural Manzano - Portillo Piuquenes
- 10 Reserva Paisajística y Cultural Manzano Histórico
- 11 Reserva de Biósfera de Ñacuñán
- 12 Reserva Natural Laguna del Diamante
- 13 Reserva Natural Laguna del Atuel
- 14 Reserva Natural Laguna Las Salinas
- 15 Reserva Natural Castillos de Pincheira
- 16 Reserva Natural Caverna de Brujas
- 17 Parque Científico de Observación del Espacio DS3
- 18 Reserva Natural Humedal Llanquanelo
- 19 Reserva Natural La Payunia



Accesibilidad

Característica o condición básica del entorno construido que posibilita llegar, entrar, salir y utilizar los diferentes espacios.

Barreras

Factores o impedimentos ambientales tanto físicos, sensoriales o de comunicación que en el entorno de una persona, por ausencia o presencia limitan o impiden su funcionamiento en condiciones de seguridad y autonomía.

Equidad Social

Conjunto de prácticas tendientes al abordaje y superación de todas las formas sociales, económicas, culturales y políticas de exclusión e inequidad.



El **50%** de la **población mundial** vive con algún tipo de **discapacidad**.

Las condiciones de accesibilidad son necesarias para todas las personas.

Lineamientos prácticos para la accesibilidad turística en las Áreas Naturales Protegidas

Conjunto de recomendaciones y especificaciones técnicas que aborda la necesidad de garantizar la equidad de oportunidades y la accesibilidad universal en la experiencia de visita de las personas con discapacidad en el sistema de áreas naturales protegidas.

Herramienta de intervención (de sencilla adaptabilidad a una gran diversidad de realidades) desde los principios básicos del diseño universal y la accesibilidad en el turismo.

Objetivos

Disminuir la mayor cantidad de impedimentos ambientales (físicos, sensoriales o de comunicación) en el entorno de la persona que visita una Áreas Naturales Protegidas.

Mejorar, adaptar y ampliar la experiencia de visita.

Generar mayor autonomía, seguridad y disfrute para las personas con discapacidad.



Beneficiarios

- Todas las personas con o sin discapacidad.
- Agentes de conservación que desempeña labores en la Dirección de Áreas Protegidas.
- Municipios de la provincia.
- Prestadores de servicios locales.
- Comunidad / población residente en general y turistas / visitantes en particular.

Lineamientos

1. Marco normativo

Conjunto general de lineamientos vigentes en materia de accesibilidad, discapacidad, turismo y áreas naturales protegidas.

2. Medidas Estándares

Medidas máximas y mínimas que corresponden al espacio necesario y confortable para que cualquier persona (adulto/a, anciano/a, niño/a, personas con coches de bebé, en silla de ruedas, con bastón, muletas, ceguera, etc.) pueda circular, mirar y usar libremente.

3. Cadena de Accesibilidad

Capacidad de cualquier persona para aproximarse, acceder, usar y salir de cualquier espacio o recinto y del entorno inmediato del mismo, con independencia, facilidad y sin interrupciones.

4. Elementos de Comunicación

Vital para que cualquier visitante pueda hacer un uso eficaz y seguro de las instalaciones y servicios de la Áreas Naturales Protegidas. Destaca: Documentación Impresa, Documentación Electrónica – Digital Web y Señalización Accesible.

5. Interacción y Atención

Agentes de conservación enfocados hacia el respeto por la diversidad humana, cálido y capacitado para la interacción con las personas independientemente de sus capacidades y habilidades en su rol de anfitriones y comunicadores de los valores de conservación de los recursos naturales y culturales.

6. Registro de Visitantes

Base de datos que permite almacenar gran número de información de una forma organizada para la toma de decisiones en cuanto a la adaptabilidad y mejora gradual de espacios, elementos y actividades. Y también a los efectos de evaluar su evolución a lo largo del tiempo y conocer la calidad de la experiencia.

Implementación

Se estructura en tres ejes de abordaje que permiten observar, examinar y analizar descriptivamente el comportamiento de los visitantes en relación al uso del territorio tal y como se da en su contexto natural para la toma de decisiones que garanticen la oportunidad de conectar a las personas con el medio natural protegido mediante un encuentro multisensorial.

a. Constatación

Estado de situación desde un enfoque comparativo entre lo que realmente existe con lo que debería haber en materia de espacios, elementos y actividades de las Áreas Naturales Protegidas para la atención de los/las visitantes con discapacidad; como así también identificar necesidades y realidades específicas de dicho colectivo.

b. Diagnóstico

Resultados a corto (mensual), mediano (Por ej. temporada alta, mediana y baja) y largo plazo (anual) en función de las necesidades específicas y del manejo particular que cada área natural protegida manifieste, mediante informe de carácter global, situacional y comparativo.

c. Acciones

Potenciales soluciones a las necesidades específicas detectadas; para posterior selección de la mejor, mediante la toma de decisiones colaborativas ente el conjunto de las partes intervinientes.

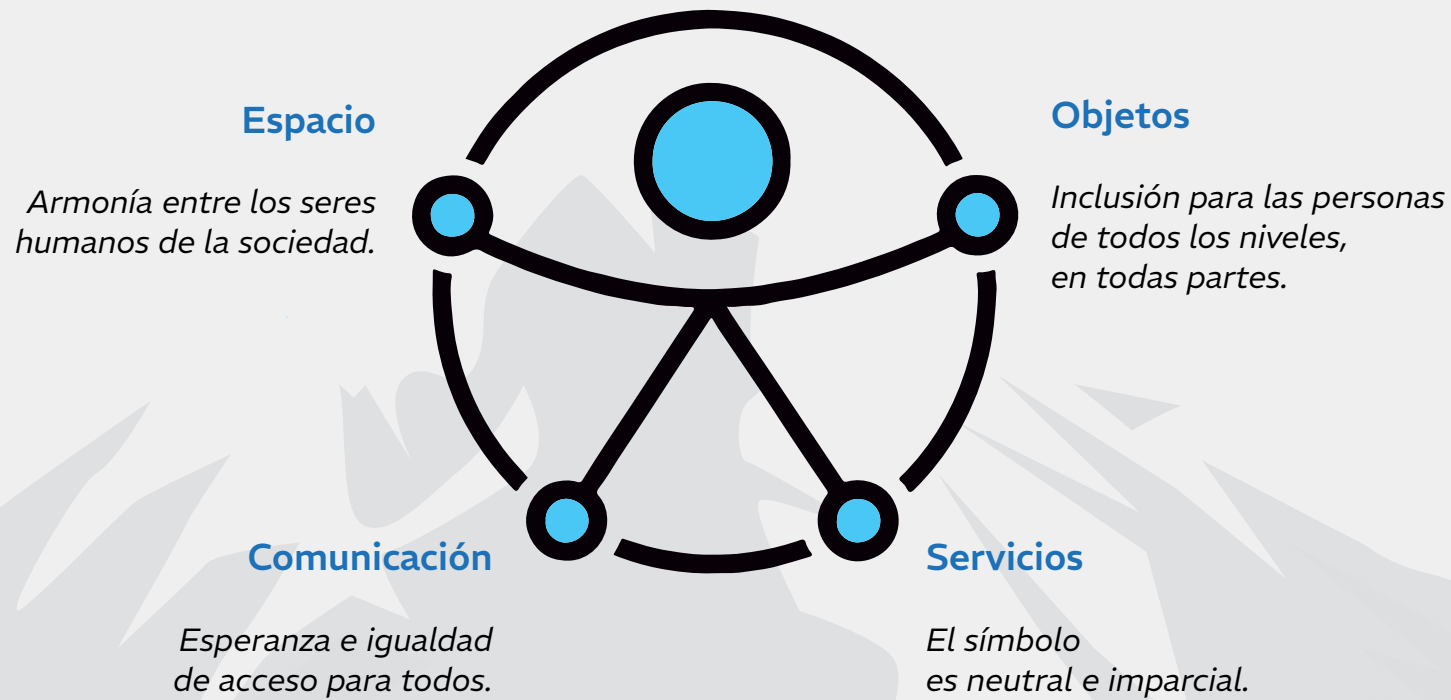
Logo

Símbolo propuesto para la identidad de todas las acciones de accesibilidad turística que se lleven a cabo en las áreas naturales protegidas.

Parte del diseño que corresponde a la figura humana universal establecida a partir de la Convención internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPcD, ONU, 2006) que con los brazos abiertos simboliza la inclusión para las personas de todos los niveles, en todas partes.



Símbolo Accesibilidad Universal | ONU



LOGO

Accesibilidad Turística Áreas Naturales Protegidas



Accesibilidad Turística
Áreas Naturales Protegidas



Tips de buenas prácticas

Interacción con personas con discapacidad



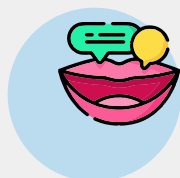
NO PRESUPONGÁS NADA

No des por sentado que sabés lo que quiere o siente una persona, o lo que es mejor para ella.



PREGUNTÁ ANTES DE AYUDAR

Seguí las indicaciones que te dé y preguntá si no sabés qué hacer.



HABLÁ NORMALMENTE

Utilizá un tono y lenguaje normal.



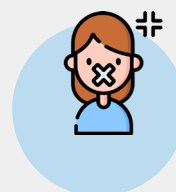
HABLÁ DIRECTAMENTE CON EL USUARIO

No hablés con el intérprete, ayudante o amigo.



PONÉ A LA PERSONA POR DELANTE DE SU DISCAPACIDAD

Tu lenguaje debe dirigirse a la persona, no a la discapacidad.



EVITÁ UTILIZAR TÉRMINOS O EUFEMISMOS OFENSIVOS

Si tenés dudas, preguntale a una persona con discapacidad qué término prefiere.



RESPETÁ SU ESPACIO PERSONAL

Los dispositivos de ayuda a la movilidad son parte de su espacio personal.



EL TÉRMINO CORRECTO ES PERSONA CON DISCAPACIDAD

Siempre anteponé la palabra PERSONA + la preposición CON (si corresponde) para referirte a cualquier persona con discapacidad.

Más Información

accesibilidad-apn@mendoza.gov.ar



Ministerio de
Energía y Ambiente
Dirección de Áreas Protegidas



MENDOZA